

GACETA OFICIAL DE HONDURAS.

COMAYAGUA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1869.

Se suscribe á esta Gaceta en la Direccion de la Imprenta nacional; vale doce y medio centavos cada número.—Se admiten gratis los remites de interes publico, y á precios convencionales los de particulares.

SUMARIO.

PARTE OFICIAL.—Decreto que faculta al Fiscal General de Hacienda, para imponer penas á sus subalternos.—Decreto sobre filiaciones. Propuestas.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.—Conocimiento.—Circular diplomática.—Despacho de la legacion de Honduras en Nicaragua.—Relacion del Fiscal General de Hacienda.—La Gaceta.—Informe del Inspector de caminos.—Seccion de noticias.—Discurso.

PARTE OFICIAL.

Decreto que faculta al Fiscal General de Hacienda, para imponer penas á los subalternos omisos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

CONSIDERANDO:

Que una de las principales atribuciones del Gobierno, es la de crear y favorecer la hacienda pública, por todos aquellos medios que le son expresamente permitidos, ó que no pugnen con los principios establecidos en las mismas leyes: haciéndose cargo así mismo, de que si bien por el artículo 63 de la ley reglamentaria de Hacienda, el Fiscal General del ramo ejerce jurisdiccion sobre los departamentales y de puertos, en todo aquello que se refiere al cumplimiento de sus deberes, no está determinada la manera en que aquel funcionario debe proceder contra sus subalternos morosos, sin lo cual la disposicion ya citada no daría el buen resultado que se tuvo presente al emitirla: queriendo por fin remover este mal, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo 1.º—El Fiscal General de Hacienda penará á los departamentales y de puertos que incurran por primera vez en morosidad culpable, respecto del cumplimiento de sus deberes, con

una multa de diez hasta veinticinco pesos, segun que aquella sea mas ó menos grave.

Artículo 2.º—En caso de reincidir aquellos empleados en la falta, ó de cometer otra distinta, pero siempre de la naturaleza que queda dicha, el Fiscal General dará aviso al Gobierno; quien los castigará con la suspension por tres meses, sin goce de sueldo, del destino á que tienen anexa la Fiscalía.

Artículo 3.º—Incurriendo los expresados funcionarios en una tercera falta, serán destituidos por el Gobierno, previo aviso del Fiscal General, del mismo empleo que menciona el final del artículo anterior.

Artículo 4.º—El Fiscal General, á continuacion del conocimiento que mensualmente está obligado á presentar al Gobierno, de las causas civiles y criminales de Hacienda, hará relacion tambien de las multas impuestas á sus subalternos, las cuales enterarán en la Tesorería General.

Dado en Comayagua, en la Casa de Gobierno, á 15 de Noviembre de 1869.

Francisco Cruz.

El Ministro de Gobernacion y Justicia.
Crescencio Gómez.

Decreto sobre filiaciones.

Francisco Cruz, Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: que el desorden introducido en las milicias, de entregar á las Comandancias departamentales, por cualquiera autoridad, individuos para las filiaciones de soldados, ofrece el inconveniente de traer al servicio militar, ciudadanos á quienes la ley excluye de esta obligacion: que la conducta abusiva de algunos funcionarios, emplea este recurso para ejercer actos de venganza contra honrados padres de familia, con grave perjuicio de la sociedad; y

que estos hechos irregulares, contrarios á la ley y á la moral, traen otra consecuencia perjudicial, que es ocupar constantemente la atencion del Gobierno en oír quejas y reclamos de los individuos agraviados. Y deseando restablecer el imperio de la ley en esta parte,

DECRETO:

Art. 1.º Conforme al artículo 25 de la ordenanza de Gobernadores y Municipalidades, solo estas corporaciones deben entregar á los Comandantes, los individuos que se necesiten para las filiaciones en la formacion de las compañías y organizacion del ejército.

Art. 2.º El Comandante que filie á un individuo, sin que le sea entregado por la Municipalidad respectiva, será responsable de los daños y perjuicios que reclame el agraviado, comprobados ante la Comandancia General.

Art. 3.º Las municipalidades, cuando sean requeridas por los Gobernadores, entregarán los individuos aptos que se les pidan para el servicio militar, conforme lo establecido por las leyes del caso.

Comuníquese, imprimase y circúlese.

Dado en Comayagua, en la casa de Gobierno, á 19 de Noviembre de 1869.

Francisco Cruz.

El Ministro de la Guerra
Francisco Alvarado

PROPUESTAS

Memoria dirigida al Excmo. Señor Presidente de la República de Honduras, con objeto de obtener el privilegio de la fabricacion del jabon indigena en esta República, por el Dr. D. Luciano Platt.

Tegucigalpa, Octubre 1.º—1869.

Excmo. Sr. Presidente:

Me hago el honor de dirigirla presente memoria, pidiendo al Supremo Gobierno de Honduras

se sirva concederme el privilegio exclusivo de explotar en el territorio de esta República, una industria en que nadie ha pensado hasta ahora, y que tiene además por base, un trabajo científico enteramente mío.

Esta industria es la fabricación del jabon, con materiales exclusivamente extraídos del suelo. Os presento unas muestras que he fabricado en Tegucigalpa, sin otros recursos que el cobo de res, la manteca de marramo, la resina de los cocotes y las cenizas comunes. Acompaña á las muestras un catálogo explicativo.

Mi procedimiento comprende seis operaciones, que son:

1.º — La fabricación del carbonato de potasa, estrayéndolo de las cenizas.

2.º — La transformación del carbonato de potasa en potasa cáustica y su docificación volumétrica.

3.º — La epuración de la resina, y al mismo tiempo la fabricación del aguarrás.

4.º — La epuración de las materias grasosas y teniendo la empresa establecida en grande, la separación de los materiales necesarios para la fabricación de las velas estáticas.

5.º — La fabricación del jabon de base de potasa doliquecente.

6.º — La transformación en jabon de base de sosa duro y su separación de las legías por la sal común.

Se necesitaría una discusion muy dilatada y técnica para daros cuenta de lo que ya conocían todos los químicos, y de lo que me pertenece en propio entre las varias operaciones de que resulta mi jabon. Diré solo, que en todas las fábricas se hacen los jabons duros, directamente de base de sosa, con la sosa artificial; mientras la consigo indirectamente de la misma base, comenzando por hacerlo de base de potasa con la legía de la cenizas y transformándolo despues por las reacciones químicas que se verifican entre el cloruro de sodio (sal común) y el óxido de potasa.

No imito otras modificaciones de menos importancia que la introducida. Me objeto también de precitar la importacion de sustancias extranjeras, lo mismo que si el país no tuviera ni puertos ni

comercio. Me aprovecho exclusivamente de los materiales indígenas, no dejando salir un real del país y dando al mismo tiempo un valor industrial á unos productos que hasta la fecha no tienen ninguno.

Gracias á la liberalidad ilustrada del último Gobierno de Costa-Rica, he podido emprender y llevar á cabo, en el laboratorio de química que establecí en la Universidad de San José, un estudio científico y práctico completo sobre varios productos, y especialmente las sustancias grasosas de Centro-América.—La ley núm. 10 del año de 1868, que me dá en Costa-Rica el privilegio exclusivo durante diez años de fabricar el jabon, y cuando cayó el Gobierno que me había encargado de estudiar y desarrollar unas riquezas nuevas, iba á pedir otro privilegio para la fabricación de la glicerina de las velas y del gaz de alumbrar, y todos estos productos los había sacado de la semilla de higuerrilla.

Quisiera ahora, si admite el Supremo Gobierno el denuncia que estoy haciendo de una industria nueva: 1.º establecer en Honduras la misma fabricación de jabon y de las velas con los recursos naturales del país.—2.º introducir despues á Costa-Rica y quizá al Salvador, para la fabricación del jabon, que saldría entonces mucho mas barato, las resinas que sobran en esta República y que faltan enteramente en las demas partes de Centro-América.

No he de insistir sobre las ventajas que resultarian para Honduras, del establecimiento de una industria nueva y sobre todo de la exportacion de unos productos inútiles ahora.

Bastará con decir, que si logro establecer en Centro-América las industrias en que me he fijado, saldrán por quintales las resinas para volver su precio en mercaderías ó moneda corriente. Me juzgareis demasiado ambicioso si digo que entonces ya habria creado de todas piezas un nuevo manantial de riquezas, en el país hospitalario en donde la revolucion de Costa-Rica, me obligó á llevar conmigo un verdadero capital de datos y de estudios químicos que son por dicha aplicables á todo Centro-América.

Fundádoime en los varios hechos que acabo de esponeros, Excelentísimo Señor Presidente, pido al Supremo Gobierno de Honduras;

Me conceda el privilegio exclusivo durante diez años, de fabricar en el territorio de la República, el jabon conocido en el comercio bajo el nombre de jabon inglés, por el procedimiento arriba espresado, componiéndose este jabon de materias grasosas indignas y de resina de cocote y habiendo de ser igual á las muestras que presento.

En caso de muerte ó de ausencia, pido; se conceda al Coronel D. Andre Van Severin, quien me ayuda lo mas en Honduras para llevar á cabo mi empresa, el ejercer mis derechos en mi lugar como si fueran suyos, esceptuando solo el caso en que ya los hubiera vendido á otro.

Reservo para despues lo relativo al procedimiento de fabricación de las velas por el sumo de limones, como tambien lo relativo al beneficio de la trementina. El cobo vegetal será á su vez el objeto de otra memoria, tengo certitud experimental de que puede suministrar un jabon magnifico y unas velas blancas bastante baratas, sin necesidad de introducir ninguna sustancia de afuera. No sería oportuno daros cuenta ahora de los por menores de mis estudios sobre estas sustancias. No puedo ni quiero emprender todo á un mismo tiempo.

Soy de V. E., Señor Presidente, con el mayor respeto, su atento servidor q. b. s. m.

Lucien Platt.

Dr. en ciencias físicas y catedrático que fué en la Universidad de Costa-Rica.

Es copia conforme:—Ministerio de fomento. Comayagua, Noviembre 13 de 1869.

Gómez.

El Gobierno acuerda, publicar la anterior solicitud en el periódico oficial, á fin de que teniendo conocimiento de ella todas las personas que puedan mejorar ó objetar la propuesta, en favor de los intereses de la Hacienda y del público, lo verifiquen dentro del término de un mes, pasado el cual sin haber tenido lugar ni una ni otra cosa

se resolverá lo conveniente.

Comayagua, Noviembre 13.
de 1869.

Gómez.

OTRA.

Supremo Poder Ejecutivo.

Juan Douglass Mirreless, ciudadano inglés, con residencia en Puerto-Sal en esta República, y Céleo Arias natural de esta misma República y vecino de esta Ciudad, ante voz respetuosamente exponemos lo que sigue.

Las riquezas auríferas que en los rios del departamento de Olancho, han llegado á ser proverbiales, permanecen aun sin explotadores, quizá por la falta de empresarios que se hayan resuelto á exponer su haber y á pasar su tiempo en á aquellos lugares.

Nosotros, determinados, á salvar estas dificultades, no queremos hacerlo sin obtener del Gobierno una concesion, que al paso que garantice los resultados de nuestra empresa, deje tambien positivas utilidades á la hacienda pública de Honduras, sin que para esto tenga el Fisco que hacer gastos de ningun género.

En este concepto os proponemos se nos conceda derecho esclusivo de esplotar aquellas riquezas, por espacio de diez años contados desde que se inicien los trabajos respectivos, y bajo las siguientes condiciones.

1.ª - Se nos permitirá el expresado derecho esclusivo de sacar las riquezas auríferas de los rios Mangulile, Mirajoco, Guallape y de todos los riachuelos y quebradas tributarios de éste, ya sea por medio de busos con las correspondientes armaduras, ó con el uso de las dragas ó de cualquiera otras máquinas aplicables á nuestro objeto; ó bien cambiando el curso de los rios, que es nuestro principal propósito.

2.ª - Los agentes, operarios y demas personas que ocupemos en estos trabajos, estarán esentos durante su ocupacion, de todo cargo concejil y del servicio militar.

3.ª - Se nos permitirá introducir libres de todo derecho, las máquinas herramientas y demas enseres para la explotacion.

4.ª - Este derecho nos será concedido por el tiempo mencionado, á nosotros ó á nuestros he-

rederos, en caso de fallecimiento. Dejamos á beneficio de la hacienda pública de Honduras, la sexta parte de las utilidades líquidas que se obtengan en la empresa; á cuyo efecto el Gobierno nombrará sus agentes de inspeccion, ya sea en los lugares de las explotaciones, ó en Europa, si conviniese enviar allá para el mejor beneficio, algunos metales no purificados; ó el mismo oro para su mejor venta.

6.ª - Nos comprometemos á dar principio á las mencionadas empresas dentro de catorce meses contados desde la fecha de la concesion, so pena de perder el respectivo privilegio.

Nuestra simple propuesta es una toda demostracion sobre las ventajas consiguientes al país en general, y particularmente al erario público. Si nuestros cálculos no son inexactos, talvez sea esta, durante los trabajos que nos proponemos, la mas pingüe renta de la hacienda nacional, quedando abierta una fuente inagotable de riquezas.

Protestamos no pedir de malicia &c.

S. P. E.—Comayagua, Noviembre 15 de 1869.—Céleo Arias—Juan D. Mirreless.

El Gobierno acuerda: publicar la anterior solicitud en el periódico oficial, á fin de que teniendo conocimiento de ella todas las personas que puedan mejorar ó objetar la propuesta en favor de la Hacienda y del público, lo verifiquen dentro del término de un mes, pasado el cual sin haber tenido lugar ni una ni otra cosa, se resolverá lo conveniente.

Comayagua, Noviembre 15 de 1869.

Gómez.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Circular diplomática.

Ministerio de Relaciones Exteriores—República de Honduras—Comayagua, Noviembre 16 de 1869.

Excelentísimo Señor:

Consecuente con mi propósito de mantener á V. E. al corriente de la situacion del país, debo manifestarle que la tranquilidad pú-

blica se conserva inalterable, y que ningun síntoma de trastorno se advierte en el Estado.

La paz de la vecina República de Nicaragua, se ha conseguido por medio de un arreglo conciliatorio de los beligerantes, en que intervino Honduras amistosamente; y como ese ligero movimiento revolucionario pudiera haber influido para difundir en Europa la idea de un trastorno general, me apresuro á dar á V. E. tan pronta noticia.

Con este motivo, la fuerza de observacion que el Gobierno de Honduras habia situado en la frontera, fué licenciada inmediatamente, y hoy nuestras plazas militares se encuentran en el pie de paz que la ley establece.

La salud del Excelentísimo Señor Capitan General Presidente Don José Maria Medina se ha restablecido; y S. E. ha anunciado, que en el próximo mes de Enero volverá á tomar las riendas del Gobierno.

El trabajo de la primera Seccion del camino de hierro interoceánico de Honduras continúa, sin embargo de los embarazos que ofrecen las lluvias, que en la estacion presente son muy copiosas; y hay grandes probabilidades de que á fines del año entrante quede concluida.

Por lo demas, confirmo mis anteriores despachos, y espero que V. E. hará el uso conveniente de los datos que contienen, para dar á conocer la situacion del país en la nacion donde V. E. le representa.

Renuevo con placer á V. E. mis ofrecimientos de respeto y consideracion.

A S. E. el Sr. Don . . . Ministro de Ind-

Francisco Alvarado.

Despacho de la Legacion de Honduras en Nicaragua.

LEGACION DE HONDURAS EN NICARAGUA

Choluteca, Noviembre 1.º de 1869.

SEÑOR:

Segun anuncié á U.S. en mis últimos despachos dirigidos á Leon, el convenio de paz entre el Gobierno Constitucional y el provisorio de la revolucion, fué firma-

do en Pueblo Nuevo el 25 del próximo pasado; de cuyo documento vá un ejemplar impreso, modificándose así el arreglo habido el 23, de que también incluyó otra copia.

Como US. verá, el Tratado definitivo es esencialmente el mismo que en mi carácter de mediador amistoso concluí en Masaya, y que el hecho de armas ocurrido en Niquinohomo impidió llevar á ejecución, porque en esos momentos se procuraba el allanamiento de las pretensiones sobre el personal de empleados departamentales.

El Presidente provisorio y los Señores Generales Jeréz y Martínez me excitaron con sumo interés para que yo concurren con Mr. Biotte á la celebración del Tratado de Pueblo Nuevo, con el fin de que trabajara en que se consignaran las estipulaciones de Masaya que deseaban suscribir. El mal estado de mi salud principalmente, y algunas otras consideraciones de no poca importancia, me decidieron á no poder acceder á las instancias de los referidos Señores. Los sucesos habían traído la situación á una visible y necesaria solución pacífica, y aun quizá, á la adhesión por parte de los Jefes de la revolución, á una capitulación. El perfecto conocimiento que tenía de todo esto, me persuadió de que no era urgente mi presencia y de que los humanitarios oficios del Gobierno de Honduras, ejercidos por mi medio, y que el público ha sabido apreciar debidamente, dejaban ampliamente satisfechos los nobles propósitos de dicho Gobierno y cuanto yo pudiera desear en el camino de la reconciliación y la paz de Nicaragua. A si fué que juzgué que era llegado el instante de dar mi despedida oficial y retirarme.

Repetidos testimonios tengo de los hombres que componen el Gobierno constitucional y de los que en primera línea figuraron en la revolución, del aprecio que han hecho de las gestiones de la Legación Hondureña; y queda un profundo convencimiento en el país, de que mediante ellas, la paz de Nicaragua ha venido á restablecerse.

Podemos pues, proclamar muy alto, que la Legación de Honduras ha sido eficaz en favor de los fueros de la humanidad y de los

verdaderos intereses de Nicaragua.

Cuando llegue á esa Capital, pondré en manos de US. para que obren en el Archivo del Gobierno, todos los documentos que forman el protocolo de la Legación,

Si he sabido corresponder con lealtad al delicado encargo que se tuvo á bien confiarme, calificación es solo del Gobierno de Honduras y del público, que ha visto mis oficios.

Reintero á US. mis respetos y consideraciones, como su obediente.

(F) MANUEL COLINDRES.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de esta República. Comayagua:

Relacion del Fiscal General de Hacienda.

Conocimiento que dá el Intendente que suscribe al Señor Gobernador Político y Fiscal de este Departamento, del estado en que se encuentran las causas civiles y criminales en esta Administración, y en la Receptoría de esta Ciudad por delegación.

Criminales.

Contra Don Jorge Morris por haber levantado anclas al "Pailabot" "Mosquito" sin licencia de la Comandancia del puerto de Amapala; llevando á bordo cinco cajas de jabon de castilla: comenzada el 3 de Julio de 1861; y en estado sumario.

Idem "José María Molina por contrabando de licores de ultramar; comenzada el 5 de Octubre de 1868, y en estado sumario.

Para averiguar una introducción de aguardiente ultramar por la frontera de Goascoran y por el Presbítero Don Manuel Terreros; comenzada por el Juzgado de Paz de Hacienda de Reytocha el 28 de Mayo del corriente año; y en estado sumario.

Civiles

Denuncio de la Isla "Sacate Grande" hecha por el Sr. D. Camilo Diaz y su procurador en 24 de Enero de 863; su última diligencia mando citar por medio de exhortos

á los interesados ó poseedores del terreno.

Denuncio hecho por el Señor Don Pedro Leitzelar del terreno titulado "Punta de Condega" en 19 de Abril de 864. Su última diligencia, una informacion de testigos.

"Por el Señor Don Tomás Mejía del terreno llamado "Coyolito" hecho el 28 de Octubre de 1864. Su última diligencia, una informacion que corre agregada.

"Del terreno "Tular Grande" hecho por el Señor Don José Molina en 27 de Enero de 1864. Su última diligencia, un escrito proveído del Señor Don José Angel Fugon, opositor en el denunciao.

"Doce caballerías de tierra del sitio de "San José de la Landa" hecho por Don Tiburcio Fiallos en 19 de Octubre de 866. Su última diligencia, un pedimento fiscal, el mismo año.

"De la Isla de "Potrerillos," hecho por el Señor Paz Medina en 23 de Octubre de 867. Su última diligencia, un pedimento fiscal, el mismo año.

"Del sitio "Moray" y "Coyolito," hecho por el Señor Juan Norberto Maldonado en 10 de Febrero de 68 y su última diligencia del 30 del mismo año, se manda suspender el curso de las diligencias, en virtud de oposicion de partes.

En la Receptoría

Existe un denunciao del terreno llamado "Botija;" se ignora la fecha del denunciao, porque dicho expediente se halla en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Justicia en virtud de haberlo pedido el Supremo Gobierno de la República; pero su última diligencia es mandando aquella Receptoría suspender el curso de las diligencias que están en estado de remate, mientras se termina el juicio de oposicion que hacen Don Cristino Moncada y los Señores Garcachez.

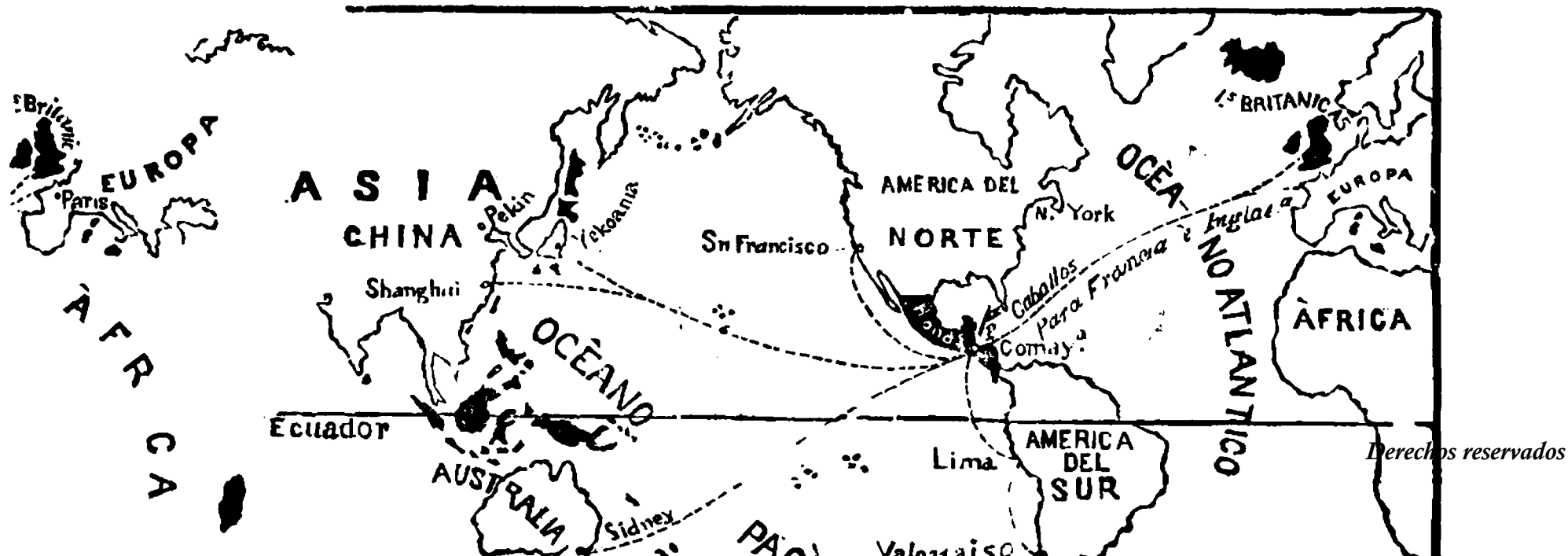
Choluteca, Octubre 26 de 1869.

Jesus Espino.

Es conforme. Ministerio de Hacienda. República de Honduras. Comayagua, 13 de Noviembre de 1869.

Fonseca.

De manera, que siendo un mil seiscientos cincuenta y seis kilómetros mas corta la línea de Honduras, resultando de aquí una diferencia de 5 á 6 dias ménos para la navegación; la hace preferible tanto a los pasajeros como á los cargadores. Por otra parte, la competencia que estableciera a la de Panamá, no le permitirá sostener los crecidos precios de transporte con que abruma allí á los pasajeros y que recargan considerablemente las mercancías. Presentando la América Central la parte oscura del mapa que se encuentra entre las dos Américas del Norte y del Sur, se ve claramente por la línea de puntos, que parte desde Inglaterra á uno de los puertos del Norte de América Central, pasando casi al centro de ella; es mas recta y por lo mismo mas corta que la diagonal que tendrían que describir los buques que se dirijan a Panamá, que se encuentra situado en el extremo Sur de la América Central. Esto mismo se observa entre las líneas descritas desde la bahía de Fonseca á San Francisco, Yekoama, Shanghai y Sidney, siendo notablemente mas la que es necesario describir á los tres primeros, como se vé en el mismo mapa. Probado como se ha, que la vía férrea a través de Honduras presenta mayor comodidad á los pasajeros y menores gastos á los cargadores, desde luego se concibe que la empresa de Honduras, es la llamada á absorber el tráfico entre Europa, Asia y Australia á través de la América.



LA GACETA.

Comayagua, Noviembre 21, de 1869.

EL GOBIERNO,

Después de tantas agitacio-
nes y vaivenes como hemos su-
frido en los procedimientos de
una política equívoca; después
de tantas decepciones de nues-
tros hombres públicos, la Ad-
ministración, aprovechándose
de las importantes lecciones del
pasado, ha venido trazándose
un plan de conducta en armo-
nía con los verdaderos intere-
ses del país.

En efecto, convencido el Go-
bierno de que el punto de par-
tida más seguro para fundar la
prosperidad nacional, consiste
en el fomento de la producción
y el desarrollo de la riqueza, no
ha vacilado en atender de pre-
ferencia a tan importantes obje-
tos. Y así, bien conocidos son a
este respecto los pasos que el
mismo Gobierno ha dado, ora
protegiendo el cultivo de los ar-
tículos que pueden darse en
cambio al comercio exterior, ora
procurando adquirir de el lo-
capitales que han de servir para
la explotación de las riquezas de
que abunda nuestro virgen
suelo.

Pero el Gobierno ni se ha li-
mitado a solo eso, sino que ex-
forzándose en realizar la colosal
empresa del ferro-carril interio-
récánico, ve con alta satisfacción
que la obra se ejecuta y que se
vencen de día en día las dificulta-
des que aun a juicio de perso-
nas muy sensatas pesaban so-
bre el proyecto, con una grave-
dad de inexecución verdadera-
mente lamentable; pero, ¿qué
no llega a vencer la constancia
y firmeza de un Gobierno em-
prendedor?—Nadie duda ya de
la ejecución de esa obra con to-
das las ventajas que explica el
mapa que va en seguida; y que
entonces, la transformación eco-
nómica y rentística del país se
operará con un aumento de qua-
ntos y felices condiciones, que

de presente aun no pueden cal-
cularse.

La agricultura que es madre
de la industria, y el comercio
que le da vida, tomarán un vuel-
to extenso por la facilidad de los
transportes, y a beneficio de la
actividad que difunde el espíri-
tu de empresa, nuestros pueblos
se emanciparán de esa prolon-
gada infancia en que los ha
mantenido el aislamiento, para
alcanzar así, esos días de fuerza
y ventura, que nuestros Padres
han augurado en dolorosas crí-
sis.

Valle, Galvez, Barrundia y
tantos otros ilustres centro-ame-
ricanos que anhelaron la rege-
neración de estos países.—Ebr-
rera, especialmente, el primero
que concibió y explicó la prác-
ticabilidad ulterior de esa ruta,
¿qué dijeran al contemplarla en
vía de ejecución?—Quizá sus pa-
trioticos manes estén en Puerto
Caballos, bendiciendo, al esta-
blecerse los primeros rieles, el
convite al festín de nuestra civi-
lización!

Apreciaríamos sin embargo,
de una manera incompleta todo
el enunciado plan del Gobier-
no, si solo halláramos en esa no-
ble idea, felices resultados por el
orden administrativo y economi-
co.—No, sus consecuencias irán
efectivamente más lejos, hasta di-
fundir su acción bienhechora,
por todas las esferas de la vida
social.

La historia enseña, que don-
de quiera que la propiedad se
aumenta y reina el orden, es
allí donde los pueblos han lo-
grado adquirir lo necesario para
sus legítimos goces; donde su
libertad se arraiga fuertemente
y las perturbaciones vienen a
ser más difíciles.—Los ciudada-
nos ven entonces ligada su for-
tuna a las leyes, no a este o a
aquel golpe de Estado; sin vaci-
lar infelizmente en el movi-
miento equívoco y siempre pe-
ligroso de las insurrecciones y
los desastres de la anarquía.

Vemos, pues, con profunda

satisfacción, que de parte del Go-
bierno y de la sociedad, pres-
ciosos elementos de reposo; que
a favor de ellos, los propósitos
criminales van relegándose a la
estadística penal de los tribuna-
les, y que las ideas levantadas
y generosas van tomando en po-
sitiva la influencia apetecible.

Inspección de caminos.

INFORME

*Que dá el Inspector General de
caminos, agricultura, obras públi-
cas &c. al Supremo Gobierno de
la República de todos sus trabajos
hechos del mes de Octubre del año
anterior á esta fecha.*

A SABER:

En Olancho se acordó que de con-
formidad con el acuerdo Supremo
de 1.º de Agosto del año pasado,
se diera cumplimiento á todos los
puntos á que se contrae dicho a-
cuerdo, y se abrió una suscripción
para la edificación de la Iglesia;
se nombró una comisión de agrí-
cultura para detallar á cada perso-
na lo que debía sembrar de cacao y
café; que el cabildo lo edificaría la
Municipalidad de este año, y los
figuatos se mandaron rellenar,
habiéndose quedado organizada la
escuela primaria.

En San Pedro se acordó la siem-
bra de cacao, café y granos de pri-
mera necesidad, la organización de
la escuela primaria, el aumento de
edificios y otras mejoras del pue-
blo, y según el conocimiento remi-
tido por aquella Corporación, resul-
ta haber sembrado la generalidad
del pueblo 22,550 árboles café,
32,659 de cacao y 290 medios de
maíz. Se edificaron 51 casas y o-
tra por separado para la escuela,
quedando esta bien organizada y
servida por un buen preceptor.

En Tium se organizó la escuela
primaria, se hizo un detal para los
plántos de cacao y café, y ascien-
do un número igual al de San Pe-
dro; se hizo venir á reducir al pue-
blo á todos aquellos que no tenien-
do bienes que cuidar y que viven
en las montañas á imitación de los
salvajes, con el fin de que traba-
jen y eduquen sus hijos, y se edi-
ficó el cabildo.

En Yojoa se organizó la escuela,
se redificó el cabildo y todas las

casas que estaban inconclusas y otras que se edificaron: se formaron plantíos de café que ascienden á 62,200 árboles sin contar la cantidad de maíz, arros y frijoles que se sembraron en gran cantidad: este pueblo en union de los de San Pedro, Tiama, Santa Cruz y Talpetate, prestó toda clase de auxilios para roturar la nueva vía de comunicacion, que de órden supremo hice de Santa Cruz al pueblo de Santiago.

En Santa Cruz se acordó hacer plantíos de café y cacao, y habiéndose hecho el detal segun la proporcion de cada individuo: resulta el total de 10,200 árboles de café y 5,000 de cacao: la escuela de aquel pueblo está bien servida, la poblacion vá en aumento, y todo vá en progreso.

En Cataguana se mandó que el cabildo se acabará de edificar lo mismo que, las casas que estaban inconclusas: que se hicieran plantíos de café y cacao, y asciendo el número de árboles de café á 2,417 y de cacao á 3,700: se abrió una suscripcion para comprar los ornamentos que faltaban en aquella Iglesia. — La escuela de aquel pueblo está bien servida.

En el Negrito se acordó la continuacion del trabajo de la Iglesia y del cabildo: que se organizara la escuela, y que los propietarios hicieran sus casas en el pueblo.

En el pueblo Talpetate se ordenó la siembra de café, y que á mas de esto se hiciese una sementera comunal del mismo artículo para subvenir á las necesidades del fondo de aquel pueblo, y que se compraran los ornamentos que hacian falta en aquella Iglesia, para cuyo fin se abrirá una suscripcion entre aquellos vecinos.

En Mcombar se mandó reparar la Iglesia por estar bastante deteriorada, que se organizara la escuela, que se sembrara café y que todos los vecinos hicieran sus casas en aquel pueblo por estar en escasez las pocas que habian, y á la fecha se han edificado muchas casas y la agricultura se ha aumentado.

En el Espino se ordenó la prosecucion de la Iglesia, la que ya estará concluida: que se aumentara la siembra de granos de primera necesidad en mayor escala. En Santa María se ha ordenado el cultivo del café, el aumento de

casas, la compostura de la Iglesia, el arreglo de la escuela, y todo ha tenido buenos resultados.

En Jesus de Otoro, á mas de que se hizo una sementera comunal de café, se ha obligado á todos sus vecinos siembren en particular todo aquello que les sea posible, de suerte que todos estan consagrados á la agricultura, habiendo en cada individuo su casa en el pueblo, todas ellas blanqueadas y con la policia correspondiente, por manera que el pueblo de Jesus ha mejorado mucho de un año á esta fecha.

En Masaguara se han dictado medidas para su mejoramiento, y hasta hoy no he recibido ningun informe sobre el adelanto que debe haber tenido, de conformidad con lo que se acordó en aquella Villa.

En Marcada se procedió á la edificacion de una Iglesia, al cultivo del café, al aumento de casas en el pueblo, á la organizacion de la escuela de ambos sexos y á la rotura de un camino de este pueblo al de San Antonio del Norte, y á la fecha se está edificando la Iglesia, y todo lo demás se ha cumplimentado á satisfaccion del público.

En Opatoro se dictaron providencias para las mejoras de aquel pueblo: se refocaron las imágenes de aquella Iglesia, se planteó la escuela de Niñas, lo mismo que en Santa María y otros pueblos de aquellas inmediaciones: se ordenó la formacion de una aldea en el punto llamado San Sebastian para que sirva de proteccion á los pasajeros que transitan por allí al Departamento de Gracias, y se han hecho ranchos nacionales en los puntos mas necesarios.

En Similaton se mandó reedificar la Iglesia, lo mismo que en Yaruca.

En Tamarí se ordenó la composicion de la Iglesia y la conclusion del Cabildo, y por haber faltado al cumplimiento de lo primero, se le decretó á aquella Corporacion una multa.

(Continuará)

SECCION DE NOTICIAS.

CENTRO AMERICA.

Guatemala — El dia 24 del mes próximo pasado, se celebró en la capital de aquella Republica el nacimiento del difunto Capitan General Don Rafael Carrera — con

tal motivo, se hicieron en el castillo de San José las salvas de artilleria correspondientes, y se enarbó en los edificios públicos el pabellon nacional.

Se dice en cartas particulares, que la insurreccion de Don Serapio Cruz sigue molestando al Gobierno, aunque sin ningun resultado político. Mientras tanto, es sensible que la indefinida persecucion de los insurrectos, vaya poniendo el tesoro de aquel pais en condiciones de inevitable penuria.

Salvador — Fué recibido por el Gobierno el Sr. General Alfredo J. A. Tobert, en su caracter el Ministro de los Estados Unidos del Norte; — y se despachó oficialmente, el Señor General Apheus que le acompaña su Legacion.

Las filias de San Vicente y Chalatenango fueron muy concarilas y el añil obtubo un precio hasta de doce reales la libra.

Es muy probable en todos sentidos la transformacion comercial que vá operándose en aquella Republica. Eso, añadido á la difusion de las luces en el pueblo, conduce á la alta ventura en que de dia en dia vá colmándose aquel pais; con la habil direccion de su actual gobernante.

Nicaragua — Despues del convenio en que por la intervencion de nuestro Ministro, el de Costa Rica y el de los Estados Unidos, se estableció la paz entre los beligerantes, se sabe únicamente, que el Sr. General Martinez llegó á la Union con unos cincuenta emigrados, entre gefes y oficiales. Dese que el Sr. Jerez se ha dirigido al fin á Costa-Rica.

Costa-Rica. — No hemos recibido por el ultimo correo, correspondencia ni impresos de esa Republica. El Constitucional anuncia la llegada de algunos desterrados Costaricenses al puerto de la Libertad.

PARAGUAY — López completamente desterrado. López se fugó y ha sido declarado fuera de la ley. La guerra probablemente ha terminado.

Europa. Paris, setiembre 13. — Vuelve á hablarse de la abdicion del emperador. Se asegura que Napoleon piensa seriamente abdicar en favor del principe imperial que se creará un consejo de rejencia con la emperatriz Eugenia y el principe Napoleon al frente de él, segun lo prescribe la nueva constitucion, y que habrá de existir durante la minoria del principe imperial. La salud de Napoleon es muy precaria.

Londres, setiembre 14. — Los parisienses se persuaden de que el emperador tiene mejora. Se nota mucha ansiedad sobre la regencia. Por la ley es rejente la emperatriz durante la minoria de su hijo. La regencia general es que el emperador se encarga de promover buena inteligencia entre la emperatriz y el principe Napoleon.

Paris, setiembre 12. — Se cuenta que la última nota del general Siskles al gobierno de España, declara que aunque los Estados Unidos no han reconocido todavía á los insurrectos de Cuba como beligerantes, si no se modifica pronto la situacion allí adoptarán medidas á ese fin. España vá á enviar refuerzos á Cuba en número de 24,000 hombres, seis mil se embarcarán en esta semana.

El *Public* dice que una entrevista con el Jeneral Prim remitió el Emperador sin declaración absoluta de no intervención en los asuntos de España, y se negó á acceder á la solicitud para que Francia hiciera observaciones en contra del reconocimiento de los insurrectos cubanos por los Estados Unidos.

Setiembre 3.—Se da por seguro que han cesado las tentativas de los Carlistas.

Setiembre 4.—El *imparcial* dice que las probabilidades del duque de Génova para el trono de España son muy fuertes. Insta á las cortes que declaren su mayoría de edad á los 16. El Principe Tomas Alberto Victor de Saboya, duque de Génova nació el 6 de Febrero de 1854 y de consiguiente tiene 15 años de edad. Es hijo del principe Fernando de Saboya, hermano del Rey Victor Manuel de Italia, y de la Princesa Maria Isabel hija del Rey Juan de Sajonia.

Se proyecta reformar el episcopado, reduciendo la gerarquía de España á cinco arzobispos y treinta y dos obispos.

Setiembre 7.—La "Epoca" de hoy dice que General Sickles ha pasado una nota al gobierno manifestándole que la opinion pública pronto obligará el reconocimiento de los cubanos insurrectos. La "Epoca" opina que España haga toda clase de sacrificios para no perder á Cuba.

Jefferson Davis se ha embarcado en Inglaterra para Baltimore.

ALEMANIA.

Londres, Setiembre 2.—Hoy se reunió y quedó organizado en Fulda [Baviera] el conclave de obispos alemanes para determinar lo que han de hacer con referencia al llamamiento que se les ha hecho para asistir al Concilio Ecuménico. Han asistido al conclave muchos prelados: sus deliberaciones son secretas.

RUSIA.

Se remite la noticia de que el Emperador ha prohibido la asistencia de los obispos rusos al Concilio Ecuménico.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR MONSEÑOR DUPANLOUP, OBISPO DE ORLEANS, SOBRE LA EDUCACION CRISTIANA.

(Se continuará.)

Hablo aqui de Francia, y siento no haber podido consultar sobre la Bélgica, como lo hubiera deseado, á vuestro eminente Cardenal y á los hombres de Estado que con él se dotaron en 1842 de una excelente ley sobre instrucción primaria. Quiero hablar del elocuente Ministro que la presentó, Mr. Nothomb, del valeroso relator que sostuvo la ley, y cuyo nombre me apresuro hoy á saludar con respeto, M. Decamps. (Aplausos.) Si tuviese el honor de hallarme mas cerca de él en este momento, me me contentaría con estrecharle la mano, quisiera acercar mi corazón al suyo para mejorar mi alma. (Nuevos aplausos.)

¿Qué hacéis, se nos dice, en Francia para la instrucción de los niños? Mi contestación será breve como siempre. En la

controversia me agrada la sencillez y la brevedad; me gusta lo que decide y concluye con la discusión (risas.) Hace treinta años que ludo y que discuto: en la lucha no diré que no procuro tocar á nadie; (risas) procuro no injuriar á nadie, respetar á mis adversarios, pero tener razón con ellos tanto como puedo. Solo estoy contento cuando ya no tienen que contestarme.

Así, por ejemplo; encontré un día uno de mis diocesanos que me dijo: *Es extraño que ustedes, Curas, Obispos, no hagan nada por la educación de los niños.* Le contesté: Lo que me dice me extraña. Despues me informé y en los estadísticos hallé que de 21,000 escuelas en Francia, hay 24,000 que han sido fundadas por nosotros ó por religiosos. Entonces fui á ver á mi diocesano y le dije: Os habéis equivocado. Hé aqui lo que nosotros hacemos. ¿Y vosotros?... (Risas.)

No puedo decir todo lo que seria necesario sobre esta gran cuestion de la enseñanza de los niños. Ni siquiera lo procuraré. Teme abusar de vuestra paciencia. [No! no!] Pero no temáis, tengo aqui mi reloj, y sabré detenerme. [No! no!] Pues bien, señores, puesto que lo queréis, hablaré, pero si os canso vosotros tendréis la culpa.

Comienzo por afirmar que solo hay dos buenas escuelas para las niñas, dos santuarios frágiles y puros, la religion y la familia. La escuela de niños debe hallarse muy cerca y como á la sombra de la Iglesia y de la familia, y fuera de las vanidades de los concursos, del hijo de las escuelas en que se educan á niños destinados á la vida pública. Y ese carácter piadoso y doméstico á la vez, solo lo realiza la escuela religiosa. La mejor maestra de una niña es una madre, y despues de una madre una hermana.

¿Qué se ha hecho en Francia para las escuelas seglares? Las escuelas seglares, sabedlo bien, señores de las que no soy adversario pues he encontrado institutrices seglares que son profundamente cristianas y que tienen un corazón religioso, un corazón de hermana y de madre para sus hijas. Pido únicamente que no se separe á nuestras hermanas y que las institutrices seglares sean convenientemente educadas formadas para su misión?

¿Qué se ha hecho para eso? Se han fundado escuelas Normales. Y aun hay un consejo general en que se ha llegado á proponer el dar un premio á los maestros que se casen con maestras.

[Risas.] Escuelas normales, eso está bien, y es alguna vez excelente. En Orleans estoy hasta reconociendo de la escuela normal que tenemos: se halla dirigida por religiosas que forman maestras cristianas. De todas esas escuelas, sin escepcion de cualquiera parte que venga su dirección, yo digo que es preciso dar á todos los futuros maestros la religion al mismo tiempo que la ciencia, y agregar mas religion aun que ciencia, mas virtud que literatura?

¿Porque? Porque antes que todo es preciso que opan y hagan entender cual es el objeto esencial de su misión: es que deben formarse las mugeres sobre todo

las que pertenecen á las clases agrícolas é industriales, no para la ciencia y para la vida exterior, sino para el hogar, para la vida interior; no siendo así se va por un camino errado. Es la virtud, sobre todo, la que hay que desarrollar en su corazón, la virtud es su destino, que es la abnegación unida al pudor.

Hagase lo que se quiera, muévase, agítense de todas maneras; déense premios; casense, casense maestros y maestras; yo dire siempre ¡Solo la religion posee el secreto de aquella educación!

Y en cuanto a los ejemplos de las mugeres literarias, de las mugeres de talento, en el pueblo... No sé qué decirnos... Preguntad á sus maridos [Risas y aplausos] Os reis y no lo siento. Es cierto que cuando se discute con esos señores, sobre estas cuestiones, cuando se discute aun muy seriamente, siempre se concluye por llegar á la risa; es difícil otra cosa, los argumentos son a veces tan estrafios! Diré la palabra, segun ellos, en su sistema, hay ocasiones en que el buen sentido se desconoce tanto como la moral.

Colocad, señores, colocad la imagen de la Virgen Maria en una escuela con una maestra que rese y comulgue, allí se educaran niñas virtuosas, se formaran mugeres cristianas, que serán laboriosas, modestas, valerosas, si es preciso; que serán el consuelo, la gloria, el consejo y la fuerza de su marido, en los dias del peligro, en los tiempos difíciles.

Esta es la verdad. La experiencia lo dice en todas partes y siempre.

¿Creis que las mugeres cristianas, que fueron educadas por religiosas, no hayan servido para nada á sus maridos y á vosotros mismos en 1848?

¿Es acaso por eso que ya no queréis ninguna?

Acercad del segundo punto, la educación de las niñas, estoy tambien, ya lo sabeis, de acuerdo con nuestros adversarios. Solamente que les digo; nosotros hacemos ya lo que pretendéis inventar, y podemos lo que sin nosotros no podriais nunca.

A última hora.

Acabamos de recibir nuestra correspondencia de Europa, que alcanza al 15 de Octubre proximo pasado; y anunciamos con placer, que es bien satisfactorio el estado de los negocios concernientes al ferrocarril interoceánico de Honduras.

Han llegado á Amapala quince barriles de moneda de níquel, procedentes del empréstito negociado en Paris para el desarrollo de la industria del país, y sucesivamente irán llegando las remesas correspondientes hasta completar un millón de pesos.

El Gobierno ha recibido una propuesta para el establecimiento de una lotería de terrenos, por lotes en Europa, con objeto de promover la colonización del país.

En el próximo número insertaremos los documentos de mas importancia sobre estos particulares.

Imprenta Nacional.